



**Mondragon
Unibertsitatea**



**MONDRAGON
TEAM
ACADEMY**

PLAN DE ESTUDIOS Y NORMATIVA ACADÉMICA

Grado en Liderazgo Emprendedor e Innovación
2024-2025 (Falkon Model)

1. INTRODUCCIÓN	3
2. PRESENTACIÓN DEL GRADO: LEINN	4
2.1. CREAR EN EQUIPO: La cooperación nos hace más competitivos	4
2.2. EMPRESAS REALES: Crearás tu propia empresa con tu equipo	5
2.3. CON PROPÓSITO en lo que quieras aprender	5
2.4. MODELO EDUCATIVO disruptivo y radical	5
2.5. EXPERIENCIA INTERNACIONAL creando en el mundo, abiertas a la humanidad	5
3. PLAN DE ESTUDIOS	6
3.1. Plan del GRADO EN LIDERAZGO EMPRENDEDOR E INNOVACIÓN	7
4. NORMATIVA ACADÉMICA	9
4.1. LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIO	9
Módulos y Materias	9
4.2. MARCO NORMATIVO DEL SISTEMA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS	10
4.3. ACTIVIDAD DOCENTE Y EVALUACIÓN DEL ALUMNADO	13
Planificación docente	13
Incidencias en celebración de pruebas de evaluación y realización de trabajos	13
Falta de asistencia a exámenes y actividades evaluables y de evaluación	14
Primer Curso. Matrícula por primera vez	14
Matrículas sucesivas	14
Permanencia	14
4.4. BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO	18
4.5. SEGURO ESCOLAR Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA ASOCIACIÓN	19
4.6. BEKABIDE	19

1. INTRODUCCIÓN

Mondragon Unibertsitatea es una universidad cooperativa, fundada en 1997 y reconocida oficialmente en el Decreto 4/1997 del 30 de Mayo, está compuesta por tres cooperativas de enseñanza (Mondragon Goi Eskola Politeknikoa S.Coop, Enpresagintza S.Coop y HUHEZI S.Coop). En el 2011, se crea el Basque Culinary Center y pasa a formar parte de Mondragon Unibertsitatea. Es una universidad comprometida con su tiempo y su sociedad, abierta al mundo y proyectada al futuro. Una universidad joven y dinámica, de carácter cooperativo que destaca, desde su propio origen, por su estrecha relación con el mundo de la empresa.

En Mayo de 2008 un equipo de intraempresarios en la Facultad de Empresariales (MU Enpresagintza) crean **Mondragon Team Academy** (MTA) como la unidad de emprendimiento de Mondragon Unibertsitatea.

Mondragon Team Academy (MTA) es una comunidad internacional en la que más de 2500 personas y jóvenes emprenden en equipo y contribuyen a crear una red global de laboratorios de ecosistemas de innovación social.

Desde su fundación se ha destacado por su enfoque innovador en la educación empresarial y del desarrollo del emprendimiento, siendo el aprendizaje experiencial (learning by doing) y el trabajo en equipo (team learning) dos de sus pilares fundamentales. Los programas educativos basados en la acción y la reflexión preparan a las y los jóvenes para enfrentar retos y desafíos reales, en una sociedad que requiere de cambio y adaptación constante.

A través de valores como la cooperación, la responsabilidad social y el espíritu emprendedor, MTA promueve la conciencia y la creación de proyectos que impacten de forma positiva a nivel social, ambiental y económico.

El **Grado en Liderazgo Emprendedor e Innovación** (LEINN) fue el primer programa creado en MTA. Fue oficialmente aprobado en Julio de 2009 convirtiéndose en el primer grado oficial europeo en Emprendimiento e Innovación.

Desde el primer momento de la creación de LEINN, distintos socios mostraron interés en colaborar internacionalmente para desarrollar LEINN y crear laboratorios de MTA en sus comunidades locales y ciudades. Esto ha permitido que más y más jóvenes pudieran formarse a través de la revolución del emprendimiento en equipos cooperativos de MTA, convirtiéndose en emprendedores en equipo (teampreneurs) y transformando así su realidad local.

A día de hoy, son 10 los laboratorios en donde se desarrolla el grado de LEINN; Oñati, Irun, Bilbo, Madrid, Málaga, Barcelona, Valencia, Puebla, Seoul, y Shanghai.

2. PRESENTACIÓN DEL GRADO: LEINN

El objetivo general del Grado en Liderazgo Emprendedor e Innovación, es formar personas y profesionales capacitadas para liderar de forma eficiente la creación de empresas en equipo. Desde una perspectiva ética y crítica que habilite una innovación social corporativa. Destacando su capacidad de trabajo cooperativo, la capacidad de aprender y asumir la responsabilidad de ser agentes de cambio. Se acompaña a las personas a estar preparadas para desarrollar proyectos de transformación social y económica en un mundo global y digital, pero desde una mirada conectada con el desarrollo local y comunitario.

El contexto educativo en LEINN proporciona a las personas una visión local y global de los ecosistemas de emprendimiento e innovación a través de los conocimientos, habilidades y competencias que adquieren mediante la utilización de metodologías docentes innovadoras a lo largo del grado y cuyo desarrollo personal y profesional les permite enfrentarse y adaptarse a los cambios de la sociedad actual y futura con éxito.

Una de las claves principales del título es la estrecha relación personal, directa y constante que se mantiene con el ecosistema emprendedor local y global, mediante la realización de proyectos emprendedores en equipo desde el inicio del grado, como herramienta de aprendizaje durante todo el ciclo de formación.

Esta apuesta estratégica, con laboratorios de emprendimiento distribuidos en distintas partes del Estado y resto del mundo que están conectados y forman la comunidad de emprendedoras en equipo de LEINN (Mondragon Team Academy), permite profesionales capaces de impulsar y liderar el cambio en las empresas y organizaciones, en la búsqueda de la transformación social y económica basada en principios éticos y de responsabilidad con el planeta y la sociedad.

2.1. CREAR EN EQUIPO: La cooperación nos hace más competitivos

Nuestra principal herramienta de aprendizaje es el equipo: vuestro equipo. Cada persona emprendedora participa y aprende trabajando en varios equipos: su empresa o *Team company*, proyectos compartidos, unidades de aprendizaje, equipos de gestión o foros. En otras palabras: “aprendemos a interactuar y trabajar con otras personas”. Al trabajar en equipos aprendemos a poner en práctica competencias de emprendimiento tales como la negociación, el liderazgo, la gestión del tiempo, la asunción de compromisos y la comunicación. Todos los equipos cuentan con un entrenador/a o *team coach*. El/la *team coach* mantiene la visión global de lo que acontece en el equipo, siendo consciente de cómo fomentar y apoyar el aprendizaje del equipo en cada caso.

2.2. EMPRESAS REALES: Crearás tu propia empresa con tu equipo

La clave del desarrollo personal y el aprendizaje está en la constante interacción con el mundo real: crear una empresa real, trabajar para clientes reales y en proyectos reales. Las emprendedoras en equipo son las protagonistas, y crean, en equipo sus propias empresas, contactan con clientes reales y proporcionan ofertas y prestan servicios. Los/las *team coaches* y los/las asesores/as que acompañan en estas tareas se encargan de apoyar y promover este proceso, no de dirigirlo, ofreciendo un entorno seguro y óptimo para el aprendizaje, gracias a la relación con el entorno empresarial.

2.3. CON PROPÓSITO en lo que quieras aprender

¿Qué queréis hacer realmente en tu vida? ¿Qué necesitas para hacer realidad tu sueño personal? Nuestro punto de partida es siempre la pasión y el deseo de emprender en equipo. Además de ello, en LEINN, no sólo nos centramos en el éxito empresarial, sino también en el impacto social y ambiental, incorporando el concepto de la economía de triple impacto (people, profit, planet) tanto en el desarrollo de nuestros proyectos como en los viajes de aprendizaje.

2.4. MODELO EDUCATIVO disruptivo y radical

Nuestro método de aprendizaje tiene su origen en la unidad de emprendimiento *Team academy*, comunidad de enseñanza del emprendimiento en equipo que opera en el seno de la Universidad de Jyväskylä de Ciencias Aplicadas (Finlandia). Este método se ha utilizado durante más de 20 años en Finlandia y ha obtenido en 2006 un reconocimiento especial por el Ministerio de Educación Finlandés.

El modelo educativo finlandés puede reconocerse en varios conceptos y herramientas de nuestro programa, tales como: la autogestión y la creatividad, los espacios de diálogo, equipos que aprenden a emprender, el sentido de comunidad, la responsabilidad compartida o en los espacios físicos de trabajo. Este modelo se fundamenta por un lado, en la libertad y, por el otro, en la asunción de responsabilidad.

2.5. EXPERIENCIA INTERNACIONAL creando en el mundo, abiertas a la humanidad

Las Learning Journeys son experiencias transformadoras en las que los y las LEINNers exploran diferentes países y culturas mientras desarrollan proyectos con impacto positivo. Durante estos viajes, no solo se adquieren conocimientos prácticos, sino que también surge la oportunidad de sumergirnos en la vida cotidiana de las comunidades locales, entendiendo sus desafíos y oportunidades.

Nuestros viajes de aprendizaje nos llevan a diferentes países y diferentes continentes, donde colaboramos con una red de socios locales que nos permiten sumergirnos en la cultura y la realidad empresarial de cada lugar. Desde Berlín hasta Corea, pasando por India, Nueva York y más, cada destino nos ofrece una perspectiva única sobre el emprendimiento, la innovación y la sostenibilidad.

3. PLAN DE ESTUDIOS

El Plan de estudios de nuestro Grado se estructura en un único ciclo compuesto por cuatro cursos que suman un total de 240 ECTS.

Las competencias adquiridas por los graduados y graduadas de esta titulación son las siguientes:

CG/ Competencias generales (personales)

CG1: Creativas

CG2: Abiertas y con iniciativa

CG3: Valientes y perseverantes

CG4: Conscientes y orientadas al futuro

CG5: Jugadoras de equipo

CG6: Honestas y transparentes

CG7: Apasionadas

CE/ Competencias específicas (profesionales)

CE1: Mentalidad global

CE2: Innovadoras

CE3: Líderes emprendedoras

CE4: Digitales

CE5: Multicomunicadoras

CE6: Visionarias

CE7: Orientadas a resultados

CE8: Conectadas

El Plan de estudios se ha estructurado en los siguientes módulos entendidos éstos como unidades académicas que incluyen varias materias:

1. Fundamentos de la creación y gestión de empresas.
2. Emprendimiento y enfoque a clientes.
3. Liderazgo, aprendizaje autogestionado y desarrollo personal.
4. Creación y desarrollo de equipo y comunidades.
5. Personas globales.
6. Pensamiento de diseño, innovación abierta y generación de modelos de negocio.
7. Incubación de start ups e Intraemprendimiento: inversión y financiación
8. Especialización y trabajo fin de grado.

PLAN DE ESTUDIOS

Plan del GRADO EN LIDERAZGO EMPRENDEDOR E INNOVACIÓN

1º CURSO	ECTS	TIPO
Materia 1.1 Creación y organización de empresa I	6	FB
Materia 1.3 Finanzas para emprendedores I	6	FB
Materia 1.5 Tecnologías emergentes I	6	FB
Materia 2.1 Creación y desarrollo de la empresa: Herramientas para la gestión financiera, legal y digital I	12	FB
Materia 3.1 Liderazgo, aprendizaje autogestionado y desarrollo personal I	10	OB
Materia 2.3 Gestión de clientes, marketing y ventas I	5	OB
Materia 4.1 Creación y desarrollo de equipos y comunidades I	10	OB
Materia 5.1 Estancias Internacionales (Learning Journeys) a Ecosistemas de Innovación y Emprendimiento I	5	OB
2º CURSO	ECTS	TIPO
Materia 1.2 Creación y organización de empresa II	6	FB
Materia 1.4 Finanzas para emprendedores II	6	FB
Materia 1.6 Tecnologías emergentes II	6	FB
Materia 2.2 Creación y desarrollo de la empresa: Herramientas para la gestión financiera, legal y digital II	12	FB
Materia 2.4 Gestión de clientes, marketing y ventas II	5	OB
Materia 3.2 Liderazgo, aprendizaje autogestionado y desarrollo personal II	5	OB
Materia 4.2 Creación y desarrollo de equipos y comunidades II	5	OB
Materia 5.2 Estancias Internacionales (Learning Journeys) a Ecosistemas de Innovación y Emprendimiento II	5	OB
Materia 6.1 Pensamiento de diseño y generación de modelos de negocio I	5	OB
Materia 6.3 Estrategia e innovación abierta I	5	OB

3º CURSO	ECTS	TIPO
Materia 3.3 Liderazgo, aprendizaje autogestionado y desarrollo personal III	5	OB
Materia 4.3 Creación y desarrollo de equipos y comunidades III	5	OB
Materia 5.3 Estancias Internacionales (Learning Journeys) a Ecosistemas de Innovación y Emprendimiento III	15	FB
Materia 6.2 Pensamiento de diseño y generación de modelos de negocio II	5	FB
Materia 6.4 Estrategia e innovación abierta II	5	OB
Materia 8.1: Tecnologías exponenciales y sus aplicaciones en negocios e industrias: Inteligencia artificial, BlockChain y Fabricación digital I	15	OB
Optativa: Materia 7.1.1 Programa Start Up de Impacto	5	OB
Optativa: Materia 5.4.1 Inglés	5	OP
Optativa: Materia 5.4.2 Chino	5	OP
Optativa: Materia 5.4.3 Tercer idioma	5	OP
4º CURSO	ECTS	TIPO
Materia 7.2 Incubación e intraemprendimiento: acceso a la inversión y financiación	20	OB
Materia 8.3 Trabajo Fin de Grado	30	TFG
Materia 8.2: Tecnologías exponenciales y sus aplicaciones en negocios e industrias: Inteligencia artificial, BlockChain y Fabricación digital II	10	OB

4. NORMATIVA ACADÉMICA

4.1. LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIO

Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (*European Credit Transfer & Accumulation System*, en adelante, ECTS)

La reforma de estudios introduce el término “crédito ECTS” como una nueva unidad de valor en torno al cual se articula el Plan de estudios. Cada asignatura tiene una valoración en créditos. Un crédito equivale a 25 horas lectivas (presenciales y no presenciales). La obtención de créditos por el/la alumno/alumna se efectuará de acuerdo con los sistemas de valoración de conocimientos, competencias y la evaluación que la Universidad establezca.

➤ **Módulos y Materias**

Los nuevos planes de estudio se construyen con módulos y materias. Los módulos son conjuntos de materias que dan respuesta a las competencias definidas en el perfil de la titulación, siendo las materias, unidades temáticas correspondientes a una misma área de conocimiento. A su vez, las materias se componen de asignaturas cuyos programas se detallan en esta guía docente.

Las asignaturas contenidas en los Planes de Estudios se clasifican como sigue:

- **Formación Básica:** son asignaturas de conocimientos introductorias correspondientes a la rama de conocimiento al que se adscribe el título.
- **Materias Obligatorias y Optativas:** son las que establece libremente la Universidad en cada Plan de estudios. Las primeras han de ser cursadas obligatoriamente por el/la alumno/alumna, y las segundas son las que las Universidades ponen en oferta cada curso para su posible elección por parte del alumno/alumna, de acuerdo con sus preferencias y/o intereses.

4.2. MARCO NORMATIVO DEL SISTEMA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

➤ *Reconocimiento de créditos*

- a) Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación de los créditos que, habiendo sido obtenidos por el alumno o la alumna en unas enseñanzas oficiales, en Mondragon Unibertsitatea o en otra Universidad, se computen en las enseñanzas del Grado en Liderazgo Emprendedor e Innovación, a los efectos de la obtención de un título oficial.
- b) En virtud de los convenios interinstitucionales de desarrollo de la doble titulación de LEINN firmado por Mondragon Unibertsitatea y 1) La Universidad Iberoamericana de Puebla (México), y 2) Xing Wei College (China). El objeto de estos convenios es establecer el marco específico de responsabilidades, derechos y obligaciones, entre las instituciones anteriormente mencionadas para el diseño, registro e implantación del título de Licenciatura en Liderazgo para el Emprendimiento Innovador de IBERO Puebla (México) y el grado de International Business Degree de XingWei College (China), y el reconocimiento de ambos títulos por parte de Mondragon Unibertsitatea con efectos en el Grado en Liderazgo Emprendedor e Innovación.

A los/las alumno/alumnas/as amparados en este convenio les serán de aplicación las siguientes normas sobre reconocimiento de créditos:

- Podrán acceder a esta titulación aquellas personas que cumplen con los requisitos académicos necesarios de acceso a la universidad.
 - En base a este acuerdo, podrán reconocerse los 240 ECTS de las titulaciones de IBERO Puebla y XingWei College en colaboración con Mondragon Unibertsitatea. Para ello se han desarrollado las equivalencias entre los programas de las instituciones y establecido las tablas de reconocimiento.
- c) Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales no universitarias, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Tabla 1: Reconocimiento créditos , otras enseñanzas

Nº mínimo de ECTS reconocidos	Nº máximo de ECTS reconocidos
6	36

En cualquier caso, la unidad mínima de reconocimiento será la materia.

Los créditos reconocidos según lo recogido en los apartados primero.1) y segundo 2) serán calificados con calificaciones numéricas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre.

- d) Esta Facultad de Empresariales podrá reconocer créditos por enseñanzas cursadas en la propia Universidad, en otras Universidades o en otros títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el/la estudiante y los previstos en el plan de estudios, o bien si son de carácter transversal, siempre que la carga lectiva en créditos ECTS sea similar.
- e) Esta Facultad de Empresariales podrá reconocer créditos a los profesionales que acrediten haber adquirido competencia(s) del título en su desempeño profesional. En ningún caso serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de Máster.

Para el reconocimiento de créditos por experiencia profesional se deberán de cumplir los siguientes requisitos:

1. Acreditar documentalmente la experiencia profesional presentando:

- ✓ El extracto de la vida laboral actualizado.
- ✓ Certificación de el/la directora/a o responsable superior que dé fe de la experiencia profesional y/o laboral de el/la solicitante en la que se harán constar mínimamente: la duración de la experiencia profesional, el ámbito laboral en el que se ha aplicado el/la solicitante y las características del desempeño laboral.
- ✓ Declaración realizada por el/la propio/a solicitante en la que exponga: la actividad profesional desarrollada, las competencias profesionales adquiridas mediante dicha actividad, los conocimientos adquiridos, y la(s) asignatura(s) para las que solicita el reconocimiento.

2. La unidad mínima de reconocimiento será la materia y las competencias a ella asociadas, no pudiendo reconocerse unidades de ECTS que no constituyan una asignatura. Y los créditos correspondientes al trabajo fin de grado no podrán ser objeto de reconocimiento.

- f) Los créditos reconocidos según lo recogido en el apartado a), serán calificados con calificaciones numéricas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 del R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre. En el caso de los créditos reconocidos en los apartados b y c, estos no incorporan calificación numérica, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente, igualmente el conjunto de los mismos no podrá ser superior a 36 ECTS.

- g) El número de créditos que podrán ser objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no será superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios.
- h) Podrán reconocerse hasta 6 ECTS del Plan de estudios por la participación en actividades por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. A efectos de lo anterior, la Facultad de Ciencias Empresariales publicará anualmente las actividades que den opción a dicho reconocimiento, indicando para cada una de ellas el nº de créditos reconocible y los mecanismos para acreditar la participación en dichas actividades.

➤ **Transferencia de créditos**

Se entiende por transferencia de créditos, la inclusión en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en Mondragon Unibertsitatea o en otra Universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

➤ **Expediente Académico**

En el expediente académico de el/la alumno/alumna/a se recogerán todos los créditos obtenidos por el/la estudiante en enseñanzas oficiales, de Mondragon Unibertsitatea o de otra Universidad, para la obtención del título, sean transferidos, reconocidos o superados, indicando lo que corresponda en cada caso. Cuando se trate de créditos reconocidos, se hará constar la siguiente información referida a las enseñanzas de procedencia: la(s) universidad(es), las enseñanzas oficiales y la rama a la que estas se adscriben; las materias y/o asignaturas obtenidas y el nº de créditos, y la calificación obtenida.

➤ **Suplemento Europeo al título**

El Suplemento Europeo al Título expedido a los y las alumnos/alumnas refleja todos los créditos obtenidos por el o la estudiante en enseñanzas oficiales, de Mondragon Unibertsitatea o de otra Universidad, para la obtención del título correspondiente, sean transferidos, reconocidos o superados, con las mismas especificaciones que se han determinado para el Expediente Académico.

4.3. ACTIVIDAD DOCENTE Y EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

➤ **Planificación docente**

La Dirección de la Facultad velará por la igualdad de condiciones en la docencia y gestión de las enseñanzas conducentes a la obtención de los diversos títulos y de las especialidades que se imparten en el Centro.

La Dirección de la Facultad aprobará y publicará con la antelación suficiente el calendario escolar para cada año académico.

Antes de la apertura del plazo de matrícula de cada curso académico, la Facultad pondrá a disposición de los y las alumnos/alumnas la información básica sobre cada una de las asignaturas que se imparten:

- Objetivos, programas y bibliografía básica
- Sistema de Evaluación
- Metodología
- Período de vacaciones
- Otras actividades docentes

Además, se incorporarán a éstos todos aquellos datos que se consideren de interés.

En los horarios de clases teóricas y prácticas figuran los nombres de los y las profesores/as que las imparten.

➤ **Incidencias en la celebración de pruebas de evaluación y realización de trabajos**

Durante la celebración de un examen o cualquier otra prueba de evaluación, la utilización por parte del estudiante o la estudiante de material no autorizado expresamente por el profesorado, así como el uso de dispositivos electrónicos o cualquier acción no autorizada dirigida a la obtención o intercambio de información con otras personas, podrá ser considerada causa de calificación de “Suspenso” del módulo, materia o asignatura, sin perjuicio de la eventual responsabilidad disciplinaria.

En la realización de trabajos, el plagio, el autoplagio y la utilización de material no original, incluido aquél obtenido a través de internet sin indicación expresa de su procedencia y, si es el caso, permiso de su autor, podrá ser considerada causa de calificación de “Suspenso” en el módulo, materia o asignatura correspondiente, sin perjuicio de la eventual responsabilidad disciplinaria.

En el caso de producirse cualquiera de las circunstancias reguladas en los apartados anteriores, la comisión académica del programa correspondiente lo pondrá en conocimiento del vicerrectorado responsable de las enseñanzas de postgrado.

➤ **Falta de asistencia a exámenes y actividades evaluables y de evaluación**

Como norma general, si un estudiante o una estudiante, no ha participado en la evaluación final, ni en el 100% de las actividades evaluables, su calificación será de “suspenso”.

Faltar a un examen o prueba de evaluación en la universidad y obtener un cambio de día de la convocatoria es algo muy excepcional que tiene lugar sólo en situaciones especiales.

Sólo se consideran causas justificadas de inasistencia a examen (deberá existir un justificante oficial):

- a) Enfermedad que requiera de hospitalización y por lo tanto impida físicamente la asistencia o realización de la prueba.
- b) Muerte o extrema gravedad de un/una familiar con relación de primer y segundo grado ocurrida durante el plazo de 48 horas anteriores a la celebración de la prueba.
- c) Citación judicial inaplazable que impida la asistencia a la prueba.

Cualquier otro motivo queda descartado. Las solicitudes de cambio de fecha se cursarán por medio del responsable o la responsable del laboratorio y se remitirán a la coordinación del Grado, que responderá en el plazo más breve posible.

➤ **Primer Curso. Matrícula por primera vez**

Los y las alumnos/alumnas de nuevo ingreso deberán matricularse obligatoriamente de todos los créditos correspondientes al primer año.

➤ **Matrículas sucesivas**

Una vez superado anualmente el requisito de permanencia establecido para cada uno de los cursos, el alumno/alumna deberá matricularse en el mismo Campus/Laboratorio/Grupo y todos los créditos correspondientes a cada curso, salvo en el caso de que el número total de créditos que le restase para la finalización de la titulación sea inferior al mínimo establecido, en cuyo caso deberá matricularse de todos ellos.

➤ **Permanencia**

Los alumnos y las alumnas matriculados/as en el Grado en Liderazgo Emprendedor e Innovación deberán cumplir con una serie de objetivos anuales, tanto de forma individual como por equipo, para poder permanecer en el Centro y/ o pasar de curso.

Requisitos académicos mínimos para superar el 1º curso

- 1) Haber superado la materia 3.1. Liderazgo, aprendizaje autogestionado y desarrollo personal I y la materia 5.1 Estancias Internacionales (learning journeys) a Ecosistemas de innovación y Emprendimiento I.

Los alumnos y las alumnas que no cumplan estos requisitos mínimos deberán abandonar el Grado en Liderazgo Emprendedor e Innovación.

Requisitos académicos mínimos para superar el 2º curso

- 1) Todos los alumnos y las alumnas deberán superar las materias correspondientes al primer año.
- 2) Haber superado la materia 3.2 Liderazgo, aprendizaje autogestionado y desarrollo personal II y 5.2 Estancias Internacionales (learning journeys) a Ecosistemas de innovación y Emprendimiento II.

Los alumnos y las alumnas que no cumplan estos requisitos mínimos deberán abandonar los estudios universitarios.

Para garantizar que el equipo cumpla en el mes de junio, con los requisitos académicos mínimos, durante la evaluación de enero se realizará un seguimiento exhaustivo de los resultados individuales y de equipo obtenidos hasta ese momento.

Requisitos académicos mínimos para superar el 3º año

- 1) Todos los alumnos y las alumnas deberán superar las materias correspondientes al segundo año.
- 2) Haber superado la materia 5.3 Estancias Internacionales (learning journeys) a Ecosistemas de innovación y Emprendimiento III.

Los alumnos y las alumnas que no cumplan estos requisitos mínimos deberán abandonar los estudios universitarios.

Para garantizar que el equipo cumpla en el mes de junio con los requisitos académicos mínimos, durante la evaluación de enero se realizará un seguimiento exhaustivo de los resultados individuales y de equipo obtenidos hasta ese momento.

Requisitos académicos mínimos para iniciar el Trabajo Fin de Grado

- 1) Haber superado todas las materias de 2º y 3º curso
- 2) Haber superado las auditorías, legal, financiera y tecnológica del mes de diciembre del 4º curso y haber presentado el plan de liquidación de la asociación.
- 3) Haber superado satisfactoriamente la materia “Tecnologías exponenciales y sus aplicaciones en negocios e industrias: Inteligencia artificial, Blockchain y Fabricación Digital II”, cuya validación se realizará en las evaluaciones del primer semestre correspondientes a la team company y en el DEMO DAY que se realiza frente a un tribunal.

Requisitos académicos mínimos para defender el Trabajo Fin de Grado

- 1) Con carácter previo a la defensa, el/la alumno/alumna deberá justificar que la asociación a la que pertenece ha sido liquidada o se encuentra en fase de liquidación (ha presentado el cese de actividad en Hacienda y solicitado la cancelación de asientos en el Registro de Asociaciones correspondiente). Salvo excepciones que se analizarán en el Comité Académico.

Los alumnos y las alumnas que no cumplan este requisito defenderán el PFG la próxima convocatoria o curso según el caso.

El TFG (Trabajo Fin de Grado) deberá de presentarse en las convocatorias ordinarias (febrero, julio, septiembre) o extraordinaria (noviembre) del año académico en el que el alumno o la alumna esté matriculado/a.

De no presentarlo en las convocatorias indicadas, deberá de solicitar una prórroga por escrito, la cual deberá de ser aprobada por el Comité Académico de la titulación.

La concesión de dicha prórroga otorga al alumno/alumna la posibilidad de ampliar el plazo de presentación hasta la próxima convocatoria (ordinario o extraordinaria), debiendo ajustarse a las fechas que en su momento se establezcan para la entrega de la documentación y defensa del TFG, debiendo de volver a matricularse del TFG.

Las sucesivas matrículas en el TFG no implican el pago de sus correspondientes tasas, salvo en el caso de que hayan transcurrido dos años desde su primera matriculación, en cuyo caso deberá de abonar la cuota de sostenimiento de la matrícula. Salvo excepciones que se analizarán en el Comité Académico.

Requisitos académicos aplicables a todos los cursos

Todos los alumnos y alumnas deberán tomar parte en las dinámicas habituales de aprendizaje y desarrollo llevadas a cabo en el seno de los equipos. Estas dinámicas son objeto de evaluación a lo largo del Grado, y todos los alumnos y las alumnas deben participar en ella.

Los alumnos y las alumnas que no participen en las dinámicas y evaluaciones de los equipos, recibirán una valoración negativa.

Todas las materias se monitorizan mediante un sistema de evaluación continua a través del cual se proporciona una información constante sobre el proceso de aprendizaje al alumnado. El proceso de evaluación se realiza dos veces al año y una vez evaluado, no cabe posibilidad de recuperación en el mismo curso académico.

Una vez dadas a conocer las calificaciones de las pruebas de evaluación, el alumnado tendrá derecho a la revisión de sus ejercicios ante su profesor/a responsable de equipo en un plazo máximo de una semana. En caso de que el/la alumno/a no pueda acudir a la revisión en el plazo definido por razones académicas o por motivos personales graves debidamente justificados, podrá acordar con el/la profesor/a una nueva fecha. Sólo se puede solicitar la revisión de exámenes/pruebas/actividades en las 2 semanas después de haberse realizado la evaluación. La revisión finalizará en todo caso antes de la publicación y cierre de las actas.

Una vez realizada la revisión señalada más arriba, en caso de disconformidad con la calificación final obtenida, el o la estudiante podrá impugnarla mediante la presentación del correspondiente recurso. El recurso contra la calificación de las pruebas se ajustará a las siguientes normas:

1. Si tras la revisión de una calificación sobre una actividad evaluativa el/la alumno/a está en disconformidad con dicha calificación, podrá plantear una reclamación que deberá ser motivada y por escrito, ante el/la responsable de la titulación en el laboratorio correspondiente.
2. La reclamación ha de presentarse en un plazo de 3 días hábiles a partir de la última fecha de revisión de la prueba.
3. Aceptada la reclamación, el/la responsable de la titulación en el laboratorio nombrará un tribunal de reclamación compuesto por dos docentes del área correspondiente y que excluirá a aquellos que evaluaron al/a la estudiante.
4. Antes de emitir la resolución definitiva (y siempre después de la revisión de la calificación de la actividad), el tribunal escuchará al/a la profesor/a cuya calificación está siendo impugnada. Asimismo, tiene el derecho de recabar del/de la estudiante las aclaraciones que estime oportunas.
5. El tribunal constará su decisión en un acta y deberá comunicarlo a los/las interesados/as en un plazo de diez días hábiles desde la aceptación de la reclamación.

El alumnado podrá utilizar esta vía de recurso como máximo 3 veces durante todo el Grado. En caso de que el /la alumno/a no haya acudido a la revisión de la prueba cuya calificación ha sido objeto de impugnación, no dispondrá de tal derecho de recurso.

De manera excepcional, se podrá establecer una prueba extraordinaria de evaluación para aquellas personas que no hayan obtenido el mínimo requerido marcado inicialmente para mantenerse en el grado. El periodo para la realización de esta prueba extraordinaria estará explicitado en el calendario académico. La solicitud de prueba extraordinaria deberá ser realizada por escrito por el/la interesado/a a Coordinación Académica que resolverá sobre su oportunidad (admisión o inadmisión) previa remisión por parte del/de la responsable académico/a de los informes pertinentes que fundamenten la solicitud.

Esta prueba extraordinaria se podrá solicitar una única vez y para una única materia durante todo el grado.

Como norma general, el alumnado dispondrá para cada una de las materias de dos convocatorias, una por año salvo:

- Las materias “Estancias Internacionales (Learning Journeys) a Ecosistemas de Innovación y Emprendimiento I, II y III” así como en las materias “Liderazgo aprendizaje autogestionado y desarrollo personal I y II” que forman parte de las condiciones de Permanencia establecidas en el Grado, por lo que no cabe la posibilidad de recuperarlas.
- Así mismo, para las materias “Estancias Internacionales (Learning Journeys) a Ecosistemas de Innovación y Emprendimiento I, II y III” no es posible solicitar la Convocatoria de Gracia (Prueba Extraordinaria de Evaluación).
- El Trabajo Fin de Grado, se regula por su propia normativa (Trabajo Fin de Grado - Guía Académica).

4.4. BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

Información: <http://www.mondragon.edu/es/estudios/becas-y-ayudas-2>

4.5. SEGURO ESCOLAR Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA ASOCIACIÓN

El Seguro Escolar se crea por ley el 17 de julio de 1.953 (B.O.E. de 18 de agosto) para garantizar la previsión social en beneficio de los y las estudiantes, atendiendo a su protección y ayuda en circunstancias adversas, fortuitas o previsibles.

El abono del Seguro Escolar es obligatorio y se realiza en el momento de cumplimentar la matrícula.

Dicho seguro tiene como limitación la edad de 28 años, por lo cual el centro realizará un seguro obligatorio, que tenga mínimamente la cobertura del Seguro Escolar a aquellos alumnos/alumnas que superen dicha edad.

Por su parte, las Asociaciones creadas con motivo del grado como parte del proceso de aprendizaje y como medio de llevar a cabo los proyectos con las empresas de acuerdo con lo señalado en el punto 4.3 cuentan con un seguro de responsabilidad civil contratado al efecto.

4.6. BEKABIDE

La Universidad dispone de un programa especial, denominado Bekabide, el cual aúna las ayudas públicas y propias de la universidad, adecuando los pagos a las posibilidades económicas del alumno/alumna.